

SALTA, 07 JUL 2025

Nº. 219

Expediente Nº 14.209/2010

VISTO la Resolución FI Nº 222-D-2025, recaída en Expte. Nº 14.209/2010, por la que -ad-referéndum del Consejo Directivo- se tiene por limitada, al 16 de marzo de 2025, la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada por Resolución FI Nº 514-CD-2018 a la Dra. Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI, y -consecuentemente- por autorizado su reintegro, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Costos Industriales", de Ingeniería Industrial, a partir del 17 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose reincorporado efectivamente la Dra. Ing. TINTE MONTALBETTI al referido cargo el 17 de marzo de 2025, resultaba urgente la emisión de un acto administrativo que posibilite el alta de su remuneración.

Que la docente gestiona, por Expte. Nº 14.213/18, una reducción de Dedicación -de Semiexclusiva a Simple- en el cargo de Profesor Adjunto para la asignatura "Economía y Organización Industrial", de Ingeniería Electromecánica -para cuyo ejercicio se le otorgara la licencia mencionada-, a partir del 17 de marzo de 2025.

Que la Sra. Decana emitió la Resolución FI Nº 222-D-2025 en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 57/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos la Resolución FI Nº 222-D-2025, a través de la cual se tiene por limitada al 16 de marzo de 2025 la licencia extraordinaria sin goce haberes otorgada por Resolución FI Nº 514-CD-2018 a la Dra. Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación

Expediente N° 14.209/2010

Semiexclusiva para la asignatura "Costos Industriales", de Ingeniería Industrial, y –consecuentemente- por autorizado su reintegro a partir del 17 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Dra. Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 219



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-CD- 2025



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa